

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

4397

DECRETO EXENTO N° _____

LA CISTERNA, 13 Set. 2017

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS: 1.- Que según la Ordenanza 20 sobre Ferias Libres Art. 40 Punto N° (no atender personalmente el puesto por mas de dos meses consecutivos).

Departamento de Patentes Comerciales

2.- El informe del encargado del

debe caducarse a Patente de Feria Libre.

3- Que en virtud de lo expuesto

DECRETO:

CADUCASE la Patente de Feria Libre, que a continuación se indica, en atención al punto número 2 y 3 de los vistos del presente Decreto y ponese término al permiso Municipal.

NOMBRE : CONCHA ROSALES MARIA EUGENIO
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR : PASAJE RECONQUISTA VILLA BURGUEÑO N° 7828
DIRECCION COMERCIAL : FERIAS LIBRES :
GIRO : MENAJE Y PAQUETERIA
ROL : 2-12344

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MLI/JMC/POF/LBM/olc